



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2022 01:25:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 09 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000140-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA
ALERTA CASO N° 38-2022-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE. 86331,
SITUADA EN EL DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI,
DEPARTAMENTO ÁNCASH..

Referencia : PROVEIDO N° D002206-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (06MAY2022)

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento a) de la referencia, remitir adjunto el documento b) de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los **CASOS N°0038-2022-CTVC/ANC.**

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/vibc

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 38-2022-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE. 86331, SITUADA EN EL DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : **a) OFICIO N° 042-2022-CTVC/ANCASH**
b) CASO N° 38-2022-CTVC/ANC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a un punto crítico de la documentación en referencia, al OFICIO N° 042-2022-CTVC/ANCASH, a fin de informar el caso suscitado en la IE N° 86331 con código modular 0419689, del Distrito de Huari, Provincia de Huari; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad territorial Ancash 1 la Alerta CASO N° 38 - 2022-CTVC/ANC, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante correo Institucional la Coordinadora Técnico Territorial da a conocer el CASO la referencia b) y solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-21 atender el caso.

Punto crítico 1: No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado:

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3. RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

III. OBJETO.

3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IE N° 86331, Distrito de Huari, con OFICIO N° -2022-CTVC/ANCASH.

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría a la unidad territorial Ancash 1, informaron 1 puntos críticos correspondiente al CASO N° 038-2022-CTVC/ANC, por lo que damos respuesta al siguiente punto crítico:

4.1. NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE DE LA IE Y/O ESPACIOS DE PUBLICACIÓN VIRTUAL LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

OBSERVACIÓN:

Durante la entrevista el presidente del CAE informó, solamente publicó el Acta de Entrega y Recepción de Productos para conocimiento de los padres de familia a través de su grupo Whatsapp, no realizó ninguna publicación en la IE o publicación virtual.

Esta actividad de difusión es importante para asegurar la transparencia, además prevé que los padres de familia se encuentren informados respecto a la cantidad de alimentos que deben recibir los usuarios.

ACCIONES REALIZADAS:

Con fecha 04/05/2022 previa coordinación se brindó asistencia técnica a Director presidente del CAE Prof. Lorenzo Marcos Nava Salazar, **Identificado con DNI N° 32265007** mediante sesión virtual Google Meet (**ver Fig. 01 y 02**) donde se le dio a conocer a la Directora, Presidenta de CAE los puntos críticos observados durante el servicio alimentario, mediante el oficio 42-2022-CTVC/ANCASH, donde manifestó lo siguiente:

Tengo un grupo WhatsApp que es un medio virtual de todas las madres/padres de familia de la institución educativa mediante el cual se publicó el acta de recepción de alimentos N° 88540 para conocimiento de las madres, padres de familia y/o apoderados.

Con el objetivo de mejorar y comunicar los resultados al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se brindó la asistencia técnica que se centró en el protocolo RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma realizándose el análisis respectivo, de las disposiciones específicas del Ítem 9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor y el **Ítem 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**, donde menciona **vii. El Comité Alimentación Escolar, publica en la puerta de la II.EE y/o espacios de publicación virtual de la II.EE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente.**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

El seguimiento a los compromisos asumidos se está realizando vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personal.

Los miembros del CAE en la tercera entrega que realizarán se comprometen realizar el pegado del listado de alimentos con la cantidad de alimentos en la puerta de ingreso a las instalaciones de la I.E (ver Fig. 03) también hacerlo por los medios digitales como el grupo de WhatsApp, con la mejora de informar la lista y cantidades de alimentos a distribuir por alumno en las siguientes entregas para así seguir mejorando el servicio alimentario durante toda la etapa del año escolar, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente por el bienestar de los usuarios que son los niños, niñas y así garantizar un servicio alimentario de calidad durante el año escolar 2022.

V. CONCLUSIONES:

5.1. Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW en los puntos críticos observados por CTVC.

5.2. De lo mencionado en el ítem IV, durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial los puntos críticos correspondiente al CASO N° 38-2022CTVC/ANC, de los cuales se responde los puntos observados, dando cumplimiento a la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW. Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.

5.3. Los miembros del CAE encargados de la distribución se comprometen cumplir con la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW. Para la tercera entrega en pegar el listado de alimentos en la puerta y utilizar la mascarilla ó tapaboca, mandil y toca para realizar el armado de canastas y la distribución de los alimentos para preparación y consumo en el hogar.

5.4. Se logró el compromiso con los integrantes CAE que todas las personas responsables de la distribución

5.5. Se compartió a través del grupo WhatsApp personalizado el protocolo para la distribución de los productos en el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1 Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.

6.2. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,



DNI: 28274673



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

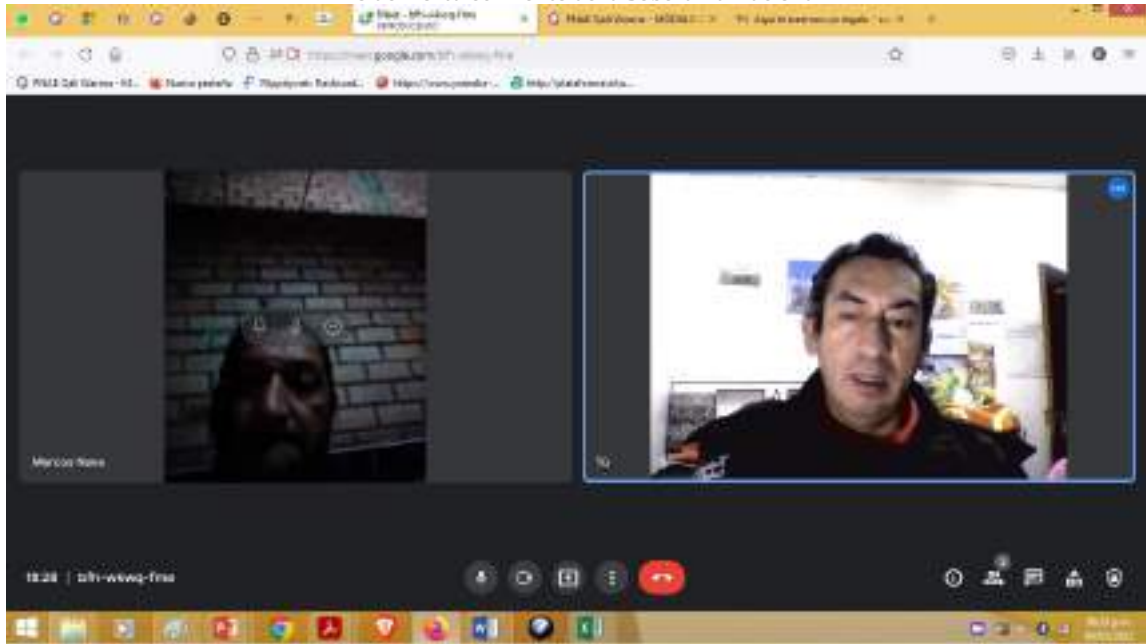


Fig. 01: Asistencia técnica al CAE de la IE. 86331 de Acopalca, 04/05/2022

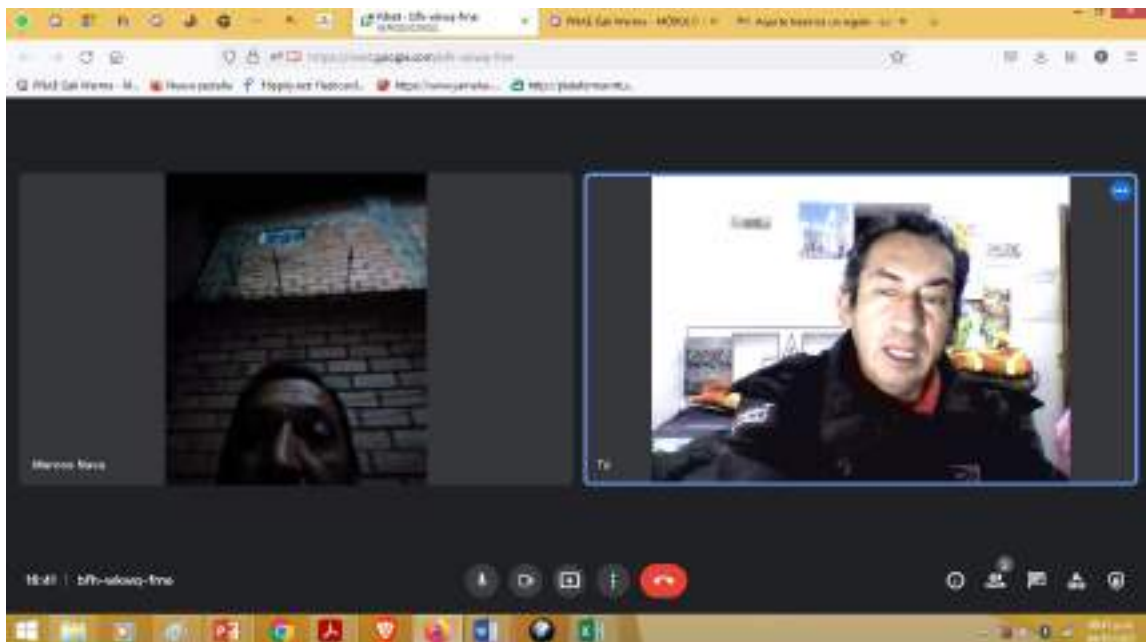


Fig. 02: Asistencia técnica al CAE de la IE. 86331 de Acopalca, 04/05/2022



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

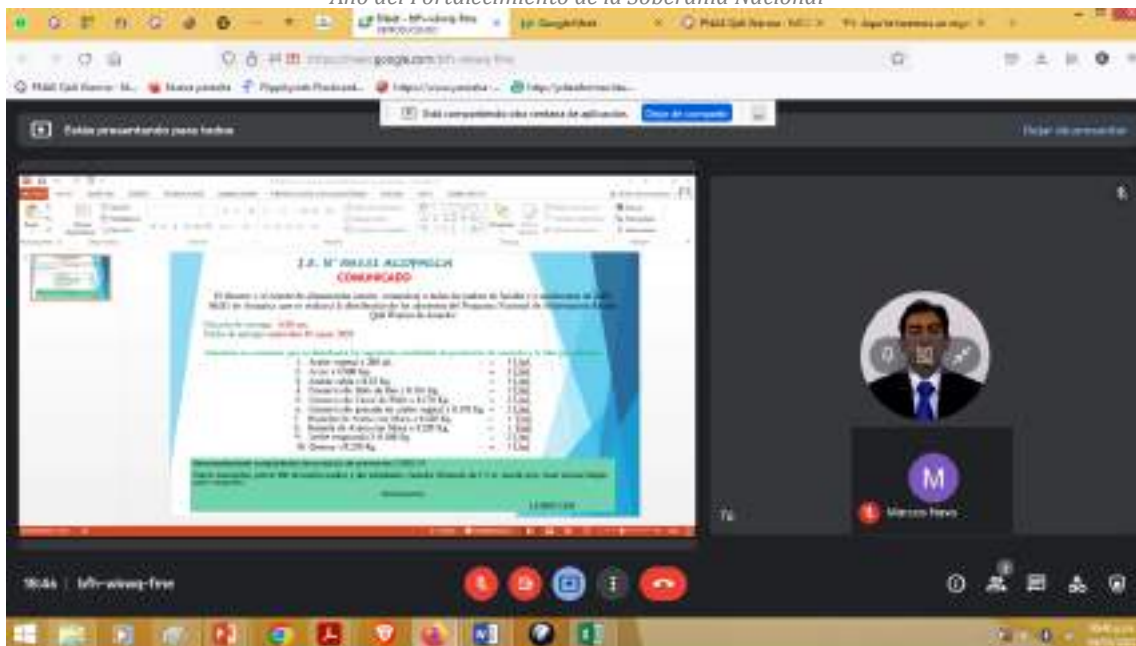


Fig. 03: Asistencia técnica al CAE de la IE. 86331 de Acopalca, 04/05/2022